



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 036-2019

Santa Eulalia, 26 de junio de 2019

EI CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 26 establece que es atribución del Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y el inciso 20 señala que es atribución aceptar donación, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el Oficio s/n la Asociación de Vivienda Virgen del Rosario de Cashahuacra – Santa Eulalia, solicita la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional para la instalación de dos casetas de serenazgo en dicha Asociación de nueve metros cada uno;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil emite Informe N° 136-2019-GSC favorable a la aceptación en uso de un terreno eriazos de 9 m2 sin número dentro del denominado lote 1 Santa Eulalia (altura del Puente Rojo) y un terreno eriazos de 9 m2 sin número dentro del denominado lote 1 Santa Eulalia (altura de la zona A Buenos Aires);

Que, mediante Informe Legal N° 136-2019-GAJ-MDSE, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la suscripción del Convenio y la aceptación de la cesión en uso de los terrenos en los que se instalarán las casetas de serenazgo;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

1. Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación interinstitucional entre Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y la Asociación de Vivienda Virgen del Rosario de Cashahuacra cuyo objeto e disciplinar los términos de la cesión de uso de dos terrenos a favor de la Municipalidad para la instalación de casetas de serenazgo autorizando al señor Alcalde su suscripción
2. Aceptar la cesión en uso que efectúa la Asociación de Vivienda Virgen del Rosario de Cashahuacra a favor de la Municipalidad de los siguientes predios:
 - terreno eriazos de 9 m2 sin número, dentro del denominado lote 1 Santa Eulalia (altura del Puente Rojo)
 - terreno eriazos de 9 m2 sin número, dentro del denominado lote 1 Santa Eulalia (altura de la zona A Buenos Aires).
3. Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio aprobado en el artículo 1 del presente Acuerdo de Concejo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI


Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE